



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA No. 140/99

VISTO:

La nota elevada por el Ejecutivo Municipal, Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma solicita excepción al pago de la Tasa por Protección y Prevención de Incendios a Bomberos Voluntarios.

QUE, la excepción planteada se encuadra en el Artículo 3º de la ordenanza 16/96.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EN USO DE FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 3098, SANCIÓN LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚASE de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios creada por Ordenanza 16/96 al Sr. JULIÁN GERARDO - Asociado No.222,910 - Medidor 6697774.-

ARTÍCULO 2º: ELÉVESE copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios y a la Cooperativa 16 de Octubre.-

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

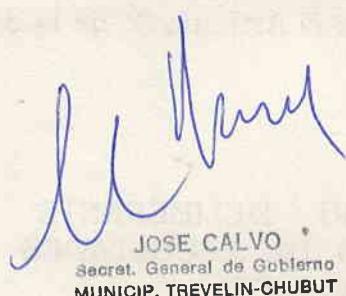
Susana Thomas
SECRE-TARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

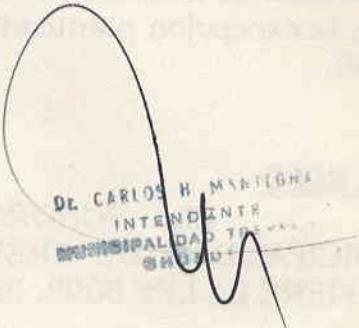
Hugo H. Condori
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 12 DE MAYO DE 1.999, REGISTRADA BAJO ACTA 619.

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT


Dr. CARLOS H. MARILAGA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 18 de Mayo Novecientos Noventa y Nueve.-----